

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto mediante Nota N° DGA - 135/574 de fecha 13 de julio del año en curso, solicita la aprobación de un Presupuesto Adicional, para realizar las actividades de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Boliviano - chilena, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que, analizado el anterior requerimiento por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas se establece que el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto requiere la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a fondos del Tesoro Nacional para la compra de movilidades, lubricantes, combustibles, material de campamento, instrumental, material cartográfico, técnico y pago de viáticos para la referida comisión.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional con vigencia en la presente gestión fiscal por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.829.400.-) de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Subprograma 01 : Administración Central
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1976
	<u>INACIONALES</u>	<u>2.829.400.-</u>
1.-	Tesoro Nacional	<u>2.829.400.-</u>
TOTAL :		<u>2.829.400.-</u>

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

330	Materiales y Combustibles	1.000.000.-
300	SUMINISTROS	428.300.-
330	Materiales y Combustibles	1.000.000.-
330	Materiales y Combustibles	1.000.000.-
333	Equipos y Herramientas	1975
333	Equipos y Herramientas	702.000.-
300	SUMINISTROS PERSONALES	1.000.000.-
320	Transportes y Gastos de Viaje	618.900.-
321	Materiales para Limpieza y Usos Domésticos	31.000.-
325	Productos Agropecuarios	8.000.-
328	Otros Suministros Generales	18.400.-
330	Suministros para Construcción y Mantenimiento	325.300.-

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cultos de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, José Antonio Zelaya Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.